

ra perpetua, para siempre jamás. Y
 esta mi Carta se ha de tener por buena y
 en la Contaduría de los Arzobispos de
 Oviedo, y de Guada la de
 Dios Amada, expresando haberse pagado
 y guardar en su todo, este día, con el
 rador, del que se portare, sin que
 formalidad, quando se dirigiere a los
 por cada uno, ni tenga cumplimiento
 sed en los tribunales de esta Real
 corte, dada en San. J. de Ferris abis
 quatro de Agosto de mill e tres
 Setenta y siete Yo el Rey =
 Miguel María Nava = O. J. de Ferris
 José Ferris de Hita = O. J. de Ferris
 Andrés Campomanes = Secretario de
 Nicolás Perduco = Secretario de Ferris
 J. de Ferris = O. J. de Ferris
 Yo J. Juan Franco de Las Huelgas
 secretario del Rey = Yo J. de Ferris
 por su Mandado

Yo J. de Ferris, oydor, y entendido el referido R. de Ferris
 por la Real cedula de este Ayuntamiento, fue obediente
 en debida forma, y mandaron, y el día de la

